

días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 11234** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Joaquín Castillo Caballero y a doña María Isabel Solano y de Pereda-Vivanco en el expediente de sucesión del título nobiliario de Marqués de Rafof de Almunia.*

Don Joaquín Castillo Caballero y doña María Isabel Solano y de Pereda-Vivanco han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rafof de Almunia, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan los interesados alegar lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 11235** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Antonio Sánchez de Larragoiti y de Curdumi y a don Manuel de Alarcón y Domínguez en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de San Leonardo de Palmeri.*

Don Antonio Sánchez de Larragoiti y de Curdumi y don Manuel de Alarcón y Domínguez han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Leonardo de Palmeri, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 11236** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a doña María de las Nieves López-Monís y Sánchez-Tabernero y a don José Antonio López-Monís y Purificación en el expediente de rehabilitación del título de Conde de López-Muñoz.*

Doña María de las Nieves López-Monís y Sánchez-Tabernero y don José Antonio López-Monís y Purificación han solicitado la rehabilitación del título de Conde de López-Muñoz, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 11237** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a doña María Luisa Domínguez y Pérez de Vargas y a don Fernando García Chacón y Chacón en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Manchay.*

Doña María Luisa Domínguez y Pérez de Vargas y don Fernando García Chacón y Chacón han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Manchay, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 y Decreto de 1 de junio de 1962, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE HACIENDA

- 11238** *CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de febrero de 1978 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo por la Entidad «La Alianza Española, S. A. de Seguros Generales» (C-2), en sus Estatutos sociales.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 23 de

marzo de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 3881, primera columna, párrafo séptimo de la ya mencionada Orden, línea 2, donde dice: «... de capital suscrito y desembolsado...», debe decir: «... de capital social suscrito y desembolsado...».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 11239** *ORDEN de 21 de marzo de 1978 por la que se desiste de la actuación urbanística en el polígono industrial «Ría de Arosa», sito en los términos municipales de Valga y Puenteceures (Pontevedra).*

Ilmos. Sres.: Vista la resolución del Instituto Nacional de Urbanización en orden al desistimiento de las actuaciones en el polígono industrial «Ría de Arosa», sito en los términos municipales de Valga y Puenteceures (Pontevedra).

Vista la propuesta del citado Instituto de 17 de marzo de 1978;

Considerando que han sido observadas las formalidades dispuestas en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, ha resuelto desistir de las actuaciones en el polígono industrial «Ría de Arosa», sito en los términos municipales de Valga y Puenteceures (Pontevedra), que los terrenos que hubiesen sido expropiados revertían a sus titulares y que esta resolución sea notificada en forma legal a los interesados y a los Ayuntamientos de Valga y Puenteceures.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

- 11240** *ORDEN de 6 de abril de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1518/1977, de 4 de julio, 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977 de 4 de julio, 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Ponferrada.—Plan parcial de ordenación reformado del polígono «Las Huertas». Fue aprobado.
2. Moguer y Palos de la Frontera.—Emisario submarino del polígono «Nuevo Puerto». Fue aprobado.
3. Ciudad Real.—Acta de replanteo de las obras de distribución de energía eléctrica. Fue aprobado.
4. Igualada.—Proyecto de paso inferior en la avenida de Balmes, del polígono «Residencial». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

- 11241** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra Canal del Cinca, tramo III. Expediente número 28. Término municipal Tabernas de Isuela (Huesca).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de

Ministros de la Nación, de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Tabernas de Isuela (Huesca), para el día 11 de mayo de 1978, y hora de las tres de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se

proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tabernas de Isuela (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 13 de abril de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.594 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Carmen Lázaro Crespo	Santa Quitéria	Erial pastos.
2	Mariano Gella Sarasa	Santa Quitéria	Cereal secoano.
3	Eugenio Guarga Maurin	Santa Quitéria	Cereal secoano.
4	Carmen Lázaro Crespo	Santa Quitéria	Erial pastos y ermita.
5	Mariano Gella Sarasa	Santa Quitéria	Cereal secoano.
6	Carmen Lázaro Crespo	Santa Quitéria	Cereal secoano.
7	Carmen Lázaro Crespo	Peña Carro	Cereal secoano.
8	Antonio Lanuza Gella	Peña Carro	Cereal secoano.
9	Mariano Gella Sarasa	Valorías	Cereal secoano.
10	Gregorio Moréu Gabarre	Valorías	Cereal secoano.
111	Carmen Lázaro Crespo	Valorías	Cereal secoano.
12	Bernardo Escabosa Arazo	Valorías	Cereal secoano.
13	Víctor Miranda Vicién	Valorías	Cereal secoano.
14	Carmen Lázaro Crespo	Valorías	Cereal secoano.
15	Ángel Azón Fondavía	Valorías	Cereal secoano.
16	Bernardo Escabosa Arazo	Valorías	Cereal secoano.
17	Antonia Bailo Gracia	Valorías	Cereal secoano.
18	Eugenio Guarga Maurin	Valorías	Cereal secoano.
19	Carmen Lázaro Crespo	Valorías	Cereal secoano.

11242

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra Canal del Cinca, tramo III. Expediente número 23-1er. Adicional. Término municipal Piracés (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación, de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de

las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Piracés (Huesca), para el día 10 de mayo de 1978, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Piracés (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 13 de abril de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.595 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1-bis	Miguel Caudevilla Aisa	Los Valles	Erial pastos.
2-bis	Ángel Capablo Lacambra	Los Valles	Cereal secoano.
85	Eleuterio Santolaria Marco	Los Valles	Erial pastos.
7-bis	Jesús del Campo Lachos	Los Valles	Cereal secoano.
53-bis	Félix Elfau Novales	Peña Plana	Erial pastos y cereal sec.
86	Vicente Alastru Acín	Peña Plana	Cereal secoano.
87	Miguel A. Fontán Caudevilla	Peña Plana	Cereal secoano.
88-bis	Linos Benedé Trallero	Peña Plana	Cereal secoano.

11243

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra Canal del Cinca, tramo III. Expediente número 27-1er. Adicional. Término municipal Monflorite-Las Casas (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación, de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a

bien convocar en los locales de la Alcaldía de Monflorite-Las Casas (Huesca), para el día 11 de mayo de 1978, y a las dieciséis horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Monflorite-Las Casas (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 13 de abril de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.593 E.